



## DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2012-MPCP

Pucallpa, 23 de abril del 2012.

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 09088-2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo un órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular del pueblo, al cual representa, está dirigido por el Alcalde y fiscalizado por el Honorable Concejo de Regidores el mismo que además es el órgano legislador por mandato que le otorga la ciudadanía mediante sufragio electoral; asimismo, siendo un órgano con autonomía política, económica y administrativa, tiene la facultad de realizar distinciones y reconocimientos en nombre de su comuna a sus visitantes por los méritos y actos sobresalientes;

Que, como parte de las actividades protocolares de la Embajada de Brasil, tenemos el grato honor de recibir en nuestra ciudad al Sr. Carlos Alfredo Lazary Teixeira, Embajador de Brasil en el Perú, el cual en su labor diplomática ha desempeñado importantes cargos, entre ellos el de Ministro Consejero en la Embajada de Brasil en Washington (2004), Asesor Especial de la Presidencia de la República (2008) y en este mismo año fue promovido a Ministro de Primera Clase. Además cumplió funciones como Consejero en la Embajada de su país en Buenos Aires (1989) y Cónsul General Adjunto del Consulado General en Miami (1993).

Que, como gesto de desprendimiento y reconocimiento público a tan distinguido visitante, que con su presencia nos brinda la oportunidad de ser sus anfitriones; en mérito a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE** al Embajador de Brasil en el Perú, **CARLOS ALFREDO LAZARY TEIXEIRA**, con motivo de su estadía en la ciudad de Pucallpa, y en mérito a su destacada trayectoria en la labor diplomática.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Victor David Yamashiro Shimabukuro  
ALCALDE

RPVD  
Distribución  
Alcaldía/GM  
OSG/SGE  
Archivo